

lunes 18 de junio de 2018

Abierto el plazo de solicitud de subvenciones de la Diputación para la realización de actividades en la provincia



[Descargar imagen](#)

La convocatoria, vigente hasta el 12 de julio, contempla actuaciones en materia de Cooperación Internacional, Deportes, Igualdad y actividades genéricas para 2018

El Boletín Oficial de la Provincia (BOP) del pasado jueves, 14 de junio, recoge la convocatoria general de subvenciones de la Diputación de Huelva para la realización de actividades en la provincia en materia de Cooperación Internacional, Deportes, Igualdad y actividades genéricas durante el año 2018, con un presupuesto máximo total a conceder de 636.000,00 euros. El inicio del plazo para

presentar las solicitudes se abrió el viernes 15 – al día siguiente de la publicación del extracto de las mismas en el BOP-, y estará vigente hasta el próximo 12 de julio – tras 20 días hábiles-.

Respecto a las cuatro materias que recoge esta convocatoria de subvenciones, las relativas a Cooperación Internacional contemplan aquellas subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones en materia de cooperación internacional al desarrollo. Las relacionadas con Deportes abarcan entidades deportivas por participación en competiciones oficiales de carácter nacional (hasta tercer nivel nacional) o internacional; deportistas de alto nivel o rendimiento; deportistas con proyección y las destinadas a grandes eventos deportivos de carácter especial organizados por entidades locales. Las subvenciones en materia de Igualdad serán aquellas solicitadas por personas jurídicas privadas sin ánimo de lucro para la cofinanciación de proyectos en materia de igualdad.

En cuanto a la modalidad de actividades genéricas, está dirigida a entidades locales de la provincia de Huelva para proyectos que traten sobre materias en las que tengan competencias legalmente reconocidas y que repercutan de forma positiva en la provincia, así como a personas jurídicas privadas sin ánimo de lucro -asociaciones, fundaciones, clubs deportivos, federaciones, etc. -, que puedan llevar a cabo los proyectos o actividades presentadas que igualmente repercutan positivamente en la provincia de Huelva. No podrán ser beneficiarios de esta convocatoria de subvenciones aquellos proyectos que reciban cualquier tipo de subvención o ayuda por parte de algún Área o Servicio de la Diputación.

Presentación de solicitudes

Hasta el próximo 12 de julio, las entidades locales deberán presentar sus solicitudes exclusivamente a través de la plataforma de la Intranet Provincial de la Diputación de Huelva.

Para las entidades privadas sin ánimo de lucro (asociaciones, federaciones, clubs deportivos, etc.) y particulares, las solicitudes se presentarán en la sede electrónica de la institución provincial conforme a los requisitos técnicos establecidos en la página del registro electrónico de la Diputación, siendo necesario el certificado digital. Asimismo, las solicitudes se podrán presentar en el Registro General del ente provincial, sito en Avda. Martín Alonso Pinzón 9, o a través de alguno de los procedimientos previstos en la legislación del Procedimiento Administrativo Común, entre ellos a través de las Oficinas de Correos. Las entidades que presenten solicitudes a través de Oficinas de Correos o a través de otros registros públicos diferentes al Registro General o electrónico de la Diputación de Huelva, deberán enviar, además, una copia de la solicitud con el sello de su registro a la dirección de correo convocatoriageneral2018@diphuelva.org [<mailto:convocatoriageneral2018@diphuelva.org>], a los efectos de conocimiento y seguimiento de la misma por el órgano instructor.

Las solicitudes se presentarán acompañadas de los anexos y la documentación específica establecidas para cada modalidad de ayuda. En cuanto a los procedimientos de selección, se realizará en régimen de concurrencia competitiva según lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley General de Subvenciones.

Se crearán comisiones de valoración para cada modalidad y, a la vista de la propuesta realizada por cada comisión, el órgano instructor realizará la Propuesta de Resolución Provisional, que será publicada mediante anuncio en el Tablón de Edictos de la sede electrónica de la Diputación, a efectos de que las personas interesadas puedan presentar alegaciones o reformulaciones en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación. Cada entidad solicitante sólo podrá beneficiarse de una ayuda a un proyecto por modalidad y línea de subvención.

Se puede consultar toda la información relativa a esta convocatoria de subvenciones en el siguiente enlace: http://www.diphuelva.es/somotrtransparentes2/contenidos/10906_convocatoria-general [http://www.diphuelva.es/somotrtransparentes2/contenidos/10906_convocatoria-general]